



Mendoza, 30 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN DE VICEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA N° 119 / 2024

LLAMADO A “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN PARA EL CICLO 2025-2026” PARA TODAS LAS SEDES Y CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinación Académica mediante la cual solicita apertura de la convocatoria para la presentación de proyectos de extensión. Y,

CONSIDERANDO:

Que dado que el HCA aprobó el nuevo reglamento de extensión, con todos los formularios y anexos correspondientes.

Que el extensionismo es la actividad de vinculación de la Facultad de Ciencias de la Salud con la Comunidad donde está inmersa, constituyéndose en el tercer pilar de la actividad educativa, junto a la investigación y la docencia. Su articulación con la Investigación orienta acciones hacia la búsqueda científica de soluciones para las problemáticas propias de la comunidad, y genera recursivamente nuevas líneas de investigación. Además, articula con la docencia porque permite la actualización de los contenidos académicos propios de la formación de grado y la revisión crítica de los mismos para lograr un desempeño comprometido y pertinente en el campo disciplinar.

Que en el marco de las Políticas de Extensión de la Universidad de Mendoza, la Facultad de Ciencias de la Salud convoca a los docentes de la Facultad a postular a **PROYECTOS DE EXTENSIÓN EN SALUD.**

Que los proyectos serán seleccionados luego de un proceso de evaluación que tendrá en cuenta criterios de pertinencia, consistencia, relevancia y sostenibilidad.

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico

Esp. Lic. Vanesa Pitton
VICEDECANA

Que podrán presentarse a la convocatoria proyectos que signifiquen un aporte real a pensar en situaciones concretas de la comunidad y en la búsqueda de soluciones a través de la innovación, promoviendo la implementación de proyectos, la sistematización de experiencias, la constitución de equipos interdisciplinarios para la integración de funciones e implementación de acciones desde diversos enfoques, favoreciendo una forma de construir conocimientos de alta relevancia social y académica.

Que la convocatoria para proyectos de extensión abrirá el día 02 de septiembre desde las 00.00 hs hasta el día 01 de noviembre hasta las 23.59 hs., del corriente.

Que, por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por las normas pertinentes:

**LA VIDEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

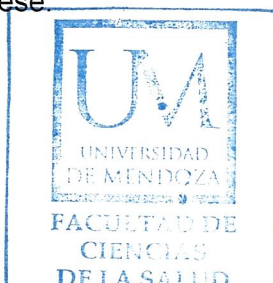
Artículo 1º: Autorizar la apertura de la convocatoria para la presentación de proyectos de Extensión para el ciclo 2025-2026 para todas las carreras y sedes de la Facultad de Ciencias de la Salud, abrirá el día 02 de septiembre desde las 00.00 hs hasta el día 01 de noviembre hasta las 23.59 hs. del corriente.

Artículo 2º: Designar para la supervisión y control de las presentaciones de los proyectos a la coordinación de extensión de cada una de las carreras y sedes.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento de Comunicación y Tecnología gestionen los medios para publicitar el llamado a la convocatoria.

Artículo 4º: Comuníquese y archívese.

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Lic. Vanesa Pitton
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA